



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de abril del 2003
No. 68

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

AVISO por el que se prorroga el plazo por causa de fuerza mayor, para los trámites que se realicen ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1109, 414-B1, 742-A1, 878, 886, 897, 879, 341-B1, 548-A1, 553-A1, 931, 351-B1, 352-B1, 353-B1, 936, 357-B1, 937, 340-B1, 556-A1, 558-A1, 941, 581-A1, 361-B1, 1222, 1138, 362-B1, 1220, 423-B1, 1129, 1140, 1121, 1130, 1117, 646-A1, 1118, 1237, 1229, 1232, 359-B1, 1219, 415-B1, 1090, 413-B1, 416-B1, 418-B1, 417-B1, 410-B1, 1112, 665-A1, 692-A1, 1223 y 1190.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1228, 438-B1, 439-B1, 1168, 1154, 1170, 1153, 1157, 1217, 1122 y 654-A1.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

AVISO por el que se prorroga el plazo por causa de fuerza mayor, para los trámites que se realicen ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria de Educación Pública.- Instituto Nacional del Derecho de Autor.

ADOLFO EDUARDO MONTOYA JARKIN, Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor, y con fundamento en los artículos 10, 208, 209, 210 y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 103 fracciones XV y XXI, 105 y 106 de su Reglamento; 52 y 53 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 7o. fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor; 4o. y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal del Derecho de Autor establece ciertos términos dentro de los trámites de registro de obras, reservas de derechos y demás procedimientos administrativos que se realizan ante este Instituto;

Que el día 22 de enero de 2003 se suspendieron los servicios de atención al público, por la evacuación de las instalaciones del Instituto Nacional del Derecho de Autor, en virtud de la revisión estructural del edificio a raíz del movimiento telúrico ocurrido el día anterior, lo que constituyó una causa de fuerza mayor impidiendo la prestación de los servicios en forma normal y conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Que es necesario otorgar un beneficio a todas aquellas personas que no pudieron presentar solicitudes o promociones el día 22 de enero de 2003, por la causa señalada anteriormente, prorrogando los plazos de vencimiento del día 22 de enero de 2003 al día hábil siguiente; y a fin de facilitar la operación del Instituto y garantizar la seguridad jurídica del público usuario, he tenido a bien expedir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE PRORROGA EL PLAZO POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, PARA LOS
TRAMITES QUE SE REALICEN ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR**

PRIMERO.- Se prorroga el plazo de vencimiento del día 22 de enero de 2003, al día hábil siguiente, el 23 de enero de 2003, para todas aquellas solicitudes o promociones que no pudieron ser presentadas en dicha fecha de vencimiento, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

SEGUNDO.- El presente Aviso será aplicable a todos los trámites y procedimientos que se lleven a cabo ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Aviso no será aplicable para aquellas solicitudes o promociones que fueron presentadas el día 22 de enero de 2003, en cuyo caso no se prorroga el plazo de vencimiento.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 17 de marzo de 2003.- El Director General, **Adolfo Eduardo Montoya Jarkín**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 3 de abril de 2003).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JUAN GUILLEN BARRIGA,
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que **MARITZA ELIZABETH BETANCOURT WOOLRICH**, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 421/2002, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva usucapón, respecto del inmueble ubicado en calle norte 5, lote 7, de la manzana número 8, de la unidad "Homex" perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que ha venido poseyendo en concepto de propietaria en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpida desde el día 23 de agosto de 1985, y dicho inmueble reporta las siguientes medidas y colindancias: al norte: diez punto veinticinco metros, colinda con lote seis; al sur: diez punto veinticinco metros, y colinda con el lote ocho; al oriente: nueve punto veinte metros, y colinda con el lote catorce, y al poniente: nueve punto veinte metros, y colinda con calle norte cinco, teniendo una superficie total de noventa y cuatro punto treinta metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuestos por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los tres días del mes de febrero de dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1109.-28 marzo, 9 y 22 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MERCEDES RODRIGUEZ TAVARES.

EMELIA CERVANTES AREVALO, por su propio derecho, en el expediente número 861/2002-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapón,

respecto del lote de terreno número 48, de la manzana 282, de la Colonia Reforma, Sección La Perla, en esta Ciudad, que mide y linda al norte: 15.00 m con lote 49; al sur: 15.00 m con lote 47; al oriente: 8.00 m con lote 5; y al poniente: 8.00 m con calle Oriente 5; con una superficie de: 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

414-B1.-31 marzo, 9 y 22 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 635/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **JOSE AGUSTIN SANCHEZ AHUMADA** en contra de **RICARDO GONZALEZ CHAVEZ**, el juez ordenó el remate en primera almoneda del bien mueble embargado en este juicio, se señalan las doce horas del día dieciséis de abril del año en curso, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado, para tal fin expidarse los edictos correspondientes, con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien mueble con las siguientes características: automóvil marca Chrysler, Spirit, modelo 1993, con número de serie 3C3B14624PT541561, placas 237 FYC de México, Distrito Federal, motor hecho en México, color blanco, cuatro puertas, equipado con turbo, interiores en vino, transmisión automática, valuación hecha por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$ 55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Coacalco, México, a 03 de abril del año 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

742-A1.-8, 9 y 10 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 438/02-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por INSTITUCION DE CREDITO BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA DE INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO en contra de ESTHELA GONZALEZ CORTES, por auto de fecha treinta de enero del año dos mil tres. El Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada ESTHELA GONZALEZ CORTES, a quien se le hace saber que INSTITUCION DE CREDITO BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA DE INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, le demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción reivindicatoria que le compete las siguientes prestaciones: a).- Que se declare por sentencia ejecutoria que la parte actora es propietaria de el área privativa marcada con el número ocho y construcción en él existente del condominio horizontal ubicado en las calles de Estatuto Jurídico y Cinco de Diciembre, Colonia Jesús Jiménez Gallardo, Metepec, México, b).- Que la demandada entregue la casa y terreno antes mencionado con sus acciones y mejoras; c).- El pago de una renta mensual que será fijada por peritos durante todo el tiempo que ilegalmente ha estado ocupando el inmueble de referencia y hasta la desocupación y entrega del mismo, d).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda, apercibido que si pasado éste término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los once días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

878.-17, 28 marzo y 9 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 135/2002, MARIA TERESA RODRIGUEZ SANCHEZ, por su propio derecho, mediante juicio ordinario civil en ejercicio de la acción de usucapión que le compete demanda de JOSE PORFIRIO y al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México, las siguientes prestaciones: a) La prescripción positiva que ha operado a su favor respecto de una fracción de terreno que por haberlo poseído con los requisitos y condiciones exigidos por la ley, que se encuentra ubicado en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.68 metros con Alberto Rodríguez Díaz; al sur: 15.66 metros con María Eugenia Rodríguez Sánchez; al oriente: 18.12 metros con Víctor Rodríguez Sánchez; al poniente: 18.12 metros con calle Francisco I. Madero, con una superficie total de 284.00 metros cuadrados; b) Del Registrador Público de la Propiedad de Toluca, México, le demanda la cancelación parcial de la inscripción bajo la partida número 380, libro segundo, de fecha primero de mayo de mil novecientos tres, inscrito en favor de JOSE PORFIRIO, inmueble denominado Casucha con solar anexo; c) El pago de gastos y costas que origine éste juicio; fundándose en los hechos y preceptos de derecho que estimo aplicables al caso. Admitida

que fue la demanda en la vía y formó propuestas y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado JOSE PORFIRIO, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a JOSE PORFIRIO, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá comparecer a este Juzgado, en el expediente que nos ocupa, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación para el efecto de que de contestación a la demanda, comparezca por sí, por apoderado o representante legal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita, fijando además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la Ciudad de Toluca, México a los diez días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín.-Rúbrica.

886.-17, 28 marzo y 9 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 762/2002, relativo al Juicio Escrito Civil de usucapión, promovido por MARTHA ESTELA TAVERA MUÑOZ, en contra de RAFAEL HERREJON SANCHEZ Y DE LUCIA MUÑOZ VILLEDA, en cuya demanda de fecha quince de noviembre del dos mil dos, expresó que desde hace más de seis años viene poseyendo en forma ininterrumpida en calidad de propietaria, en forma pública, pacífica y de buena fe, la casa habitación tipo dúplex, del régimen de propiedad en condominio número diecisiete, ubicada en retorno Mirador del Valle, actualmente Mirador del Valle, número 51-2, manzana 37, Lote 17 Altos, del Fraccionamiento Izcali Ecatepec, Municipio de Ecatepec, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 65.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 3.70 metros y 4.30 metros con vacío de fachada principal a área común al régimen; al noreste: en 2.88 metros, 1.77 metros, 3.35 metros con vacío de fachada posterior al área común al régimen de posesión para su uso de la vivienda planta baja; al noroeste: en 1.22 metros con vestíbulo y escaleras de acceso y en 8.78 metros con vivienda del lote dieciocho; al sureste: 7.25 metros con vacío a área común en 1.40 metros y 1.35 metros con vacío a área común al régimen de posesión para su uso de vivienda en planta baja; arriba con azotea; abajo: con vivienda de la planta baja; que dicho inmueble lo adquirió mediante una compraventa celebrado con la señora LUCIA MUÑOZ VILLEDA, en fecha cinco de enero del año mil novecientos noventa y seis, que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de RAFAEL HERREJON SANCHEZ. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordena a emplazar a de RAFAEL HERREJON SANCHEZ, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", o en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código adjetivo Civil.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, 13 de febrero del año dos mil tres.-Secretario Judicial, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica

897.-17, 28 marzo y 9 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A FRANCISCO ANTONIO ROMO RUIZ.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 22/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el LICENCIADO MARIO ESPINOSA ESPINOSA, apoderado de la INSTITUCION DE CREDITO BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, en su carácter de FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR Y ADQUIRENTE, se ordenó mediante auto de fecha veinte de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplazara a FRANCISCO ANTONIO ROMO RUIZ, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se le demanda: A.- Que se declare por sentencia ejecutoria que mi representada es propietaria de la superficie de terreno identificada como vivienda única marcada con el número once del Condominio Horizontal constituido en el lote nueve, de la manzana "A" denominado Baco, en el Desarrollo Habitacional El Olimpo ubicado en la Ciudad de Toluca, Estado de México. B).- Que el demandado me entregue la casa y terreno antes mencionado con sus acciones y mejoras. C.- El pago de una renta mensual que será fijada por peritos durante todo el tiempo que ilegalmente ha estado ocupando el inmueble de referencia y hasta la desocupación y entrega del mismo. D).- El pago de los gastos y de las costas que el presente juicio origine.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, ocurran a este juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles además para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín. Toluca, México, a siete de marzo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

879.-17, 28 marzo y 9 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SUCESION A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS.

TERESA VALERIANO CISNEROS, por su propio derecho, en el expediente número 480/2002-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 22, de la manzana 1, de la Colonia El Sol de esta ciudad, que mide y colinda: al norte: 20.75 m con lote 21; al sur: 20.75 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con calle 3; al poniente: 10.00 m con lote 08, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, quedando en la Secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

341-B1.-17, 28 marzo y 9 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. DARIO ISRAEL Y DIANA MELINA DE APELLIDOS ALVAREZ DAVILA.

Se hace saber que en el (incidente de cesación de pensión alimenticia), deducido del expediente marcado con el número 2405/91, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARGARITA AVILA JAQUEZ, en contra de IGNACIO ALBERTO ALVAREZ DELGADILLO, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial con residencia en esta misma Ciudad de Tlalnepanlla, Estado de México y por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil tres y con apoyo al artículo 194 del Código de Procedimientos civiles vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

548-A1.-17 y 28 marzo y 9 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

TERCERO LLAMADO A JUICIO.

ARMANDO MONROY JUAREZ (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MARIA BARBOSA MOLINA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 571/99, las siguientes prestaciones: La declaración, por sentencia ejecutoriada, de que es legítima propietaria del inmueble ubicado en la calle de Teotihuacán número 44-B, manzana 5, lote 19, Colonia Valle de Santiago, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Comunicado a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Ecatepec de Morelos, México. Doy fe. Dado en Ecatepec de Morelos, México a los tres días del mes de febrero de dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

553-A1.-17, 28 marzo y 9 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

GONZALO SANTOS VILCHIS CARMONA.

En el expediente número 1045/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión promovido por ALICIA VILCHIS DEL RIO, en contra de GONZALO SANTOS VILCHIS CARMONA Y DEL TENEDOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) Del señor GONZALO SANTOS VILCHIS CARMONA demanda la prescripción positiva de un inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de San Antonio Nixini, Municipio de Jiquipilco, México, el cual se encuentra registrado a su nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, B) Del Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio demanda la cancelación y tildación del asiento registral que aparece a nombre del señor GONZALO SANTOS VILCHIS CARMONA, en cuanto hace a la superficie de las medidas y colindancias que se especifican en el contrato de compraventa de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco, C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose para ello en los siguientes hechos: Que en fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco celebró contrato privado de compra venta con el ahora demandado GONZALO SANTOS VILCHIS CARMONA sobre un terreno que se encuentra ubicado en la comunidad de San Antonio Nixini, Municipio de Jiquipilco, México, interviniendo en el referido contrato los señores GONZALO SANTOS VILCHIS como vendedor y ALICIA VILCHIS DEL RIO como compradora, así como PRISCILIANO FLORES ALVAREZ Y CELINA VILCHIS DEL RIO en su calidad de testigos; siendo ese contrato la acusadora generadora de la acción que intenta. Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 metros con barranca; al sur: 100.00 metros con Pedregalillo; al oriente: 100.00 metros con Francisco Vilchis; y al poniente: 100.00 metros con Alfonso Salazar; el inmueble citado es denominado La Cueva el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre del demandado GONZALO SANTOS VILCHIS CARMONA bajo los siguientes datos: asiento 15, volumen XI, fojas 8, del libro 1°, sección 1ª, de fecha 18 de septiembre de 1973; que ha poseído el inmueble en carácter de propietaria, en forma quieta, pacífica pública y de buena fe ante toda la comunidad como lo demuestra con la constancia del Delegado Municipal de San Antonio Nixini, Municipio de Jiquipilco, México. En consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del demandado GONZALO SANTOS VILCHIS CARMONA, ordenó que se emplace al mismo, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México; a los siete días del mes de noviembre de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

931.-19, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: MANUEL LUNA ROMERO.
EXPEDIENTE: 953/2003.

SANTOS DELGADO REYES, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 28, de la manzana 23, calle Ajusto, número 122, Colonia Nezahualcóyotl, primera sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 metros con lote 27; al sur: 16.50 metros con lote 29; al oriente: 8.90 metros con calle Ajusto; al poniente: 9.00 metros con lote 23; con una superficie total de 148.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a catorce de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

351-B1.-19, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FELIX RUIZ MARTINEZ.

Por este conducto se les hace saber que: ADRIANA PEREZ HUERTA, le demanda en el expediente número 853/2002, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 35, manzana 272, de la calle Oriente 10, de la Colonia Reforma en Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 36; al sur: 15.00 metros con lote 34; al oriente: 8.10 metros con lote 9; al poniente: 8.10 metros con calle Oriente 10; con una superficie total de 121 metros, con cincuenta centímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, Estado de México, la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los doce días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

352-B1.-19, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1011/2002.

MIGUEL ANGEL SALMERON HEREDIA.

LUCIA CRUZ PEREZ, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La disolución de la sociedad conyugal; y C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

353-B1.-19, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JORGE ANGEL DIAZ ENRIQUEZ.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado, bajo el número 692/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por ROSALBA MOLINA SANTOS, en contra de JORGE ANGEL DIAZ ENRIQUEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México.

Metepec, México, tres de marzo del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por ROSALBA MOLINA SANTOS, visto su contenido y atento el resultado de los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública Municipal de Metepec y la Dirección General de Aprehenções de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado JORGE ANGEL DIAZ ENRIQUEZ, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.- El Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

936.-19, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO ARGUINZONIS CASTILLO.

Por este conducto se le hace saber que: VICTOR MARIO CORTES GOMEZ, le demanda en el expediente número 27/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión del lote de terreno número 21, manzana 8 de la Colonia Juárez Pantillán de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 22; al sur: 20.00 m con lote 21, al oriente: 7.00 m con lote 23, al poniente: 7.00 m con calle 17; con una superficie total de: 140.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

357-B1.-19, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ARMANDO DIAZ ZETINA:

Se hace de su conocimiento que su esposa señora TERESITA ALEJANDRA CAMPOS PEREZ, bajo el expediente número 621/02, promueve en su contra el Juicio Escrito Civil (divorcio necesario), demandándole el divorcio necesario y las siguientes prestaciones: I.- La Disolución del vínculo matrimonial que me une al señor ARMANDO DIAZ ZETINA, por los artículos 4.88, 4.89, 4.90 fracciones IX, XIX, del Código Civil Vigente en el Estado de México. II.- La custodia provisional y en su momento definitiva de mis dos menores hijos de nombres DIEGO ARMANDO Y CESAR ALEJANDRO de apellidos DIAZ CAMPOS, quienes se encuentran al lado de la suscrita. III.- La pérdida de la patria potestad. IV.- El pago de gastos y costas que en presente juicio origine. La Juez por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio; y en fecha tres de marzo del año dos mil tres, así como por auto de fecha doce de marzo del año dos mil tres, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si pasado el término concedido no comparece se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias selladas y cotejadas para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas. Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los trece días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

937.-19, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 458/2002.
DEMANDADO: JUAN BLE LEON.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ROSA SANCHEZ SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 2, manzana 221, de la Colonia Ampliación La Perla de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 1; al sur: 18.00 m con lote 3; al oriente: 08.00 m con Avenida Floresta; al poniente: 08.00 m con lote 37. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

340-B1.-17, 28 marzo y 9 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. ANTONIA RAMIREZ JIMENEZ.

Se hace saber que bajo el expediente marcado con el número 663/2001, se encuentra tramitado el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ROBERTO ANGELES CERVANTES, en contra de ANTONIA RAMIREZ JIMENEZ y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial con residencia en esta misma ciudad de Tlalnepanltla, Estado de México, y por auto de fecha dieciocho de octubre año dos mil uno, y con apoyo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la ejecución de la sentencia en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones reclamadas: Primero.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con fundamento en los artículos 252, 253 fracción XVI y XVIII del Código Civil para el Estado de México. Segundo.- La disolución del régimen patrimonial de sociedad conyugal al que se encuentra sujeto nuestro matrimonio. Tercero.- El pago de los gastos y costas que se causen en este Juicio desde la presente demanda y hasta la terminación de la misma.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

556-A1.-17, 28 marzo y 9 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente número 272/89, la Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, Estado de México, por auto de fecha once de febrero del año dos mil tres, dictado en el expediente al rubro, citado relativo al Juicio Escrito promovido por CRUZ GONZALEZ CIRILA contra EPIFANIO HERNANDEZ HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a CIRILA CRUZ GONZALEZ Y MARIA GLORIA HERNANDEZ CRUZ, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la ejecución de la sentencia en su rebeldía haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES RECLAMADAS:

A).- La cesación de la pensión alimenticia que a la fecha se tiene asignada a la señora CIRILA CRUZ GONZALEZ, en representación de MARIA GLORIA HERNANDEZ CRUZ, en virtud de que esta última ha contraído nupcias civiles y religiosas y por lo tanto ya tiene un esposo que le da lo bastante suficiente para sufragar sus más elementales necesidades. B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la Ciudad.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

556-A1.-17, 28 marzo y 9 abril.

**JUGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

ANTONIA GARCIA VERONICA.

Se hace de su conocimiento que el señor GUADALUPE CABRERA MONTES, bajo el expediente número 212/2001, promueve Juicio Ordinario Civil, guarda y custodia, el Juez del Conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, veintiséis de febrero del año dos mil tres. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, procédase a emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Invocado.- Ecatepec de Morelos, México, veintiocho de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

558-A1.-17, 28 marzo y 9 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. BEATRIZ ARIZMENDI ORIHUELA.

El señor TOMAS SAN JUAN MANJARREZ, a través de su apoderada legal FRANCISCA SAN JUAN OCAÑA, le demanda en el expediente número 126/2002, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada BEATRIZ ARIZMENDI ORIHUELA, con fundamento en el artículo 1.151 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo(a), por apoderado o por gestor que pueda representarlo(a), con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de marzo de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente, Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

941.-19, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 67/03-1a.

PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

DEMANDADO: MARIA GUADALUPE HERNANDEZ RAMIREZ.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha cinco de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por CELESTINO HERNANDEZ NAVA Y YOLANDA RAMIREZ DELGADILLO, la que le demanda: A).- La pérdida de la patria potestad en la persona del menor YOALI ESTEFANIA HERNANDEZ RAMIREZ. B).- Como consecuencia de la pérdida de la patria potestad el otorgamiento en favor de los abuelos maternos CELESTINO HERNANDEZ NAVA Y YOLANDA RAMIREZ DELGADILLO, de la menor de edad YOALI ESTEFANIA HERNANDEZ RAMIREZ. C).- La guarda y custodia de la menor de edad mencionada YOALI ESTEFANIA HERNANDEZ RAMIREZ.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado y aún las de carácter personal.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de siete en siete días y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose además fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Naucalpan de Juárez, México, 18 de diciembre del 2001.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

581-A1.-19, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**CARMELO GUERRERO ESCOBAR,
GUILLERMO FLORES FRANCO.**

SE LE HACE SABER QUE EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 625/02, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR SALVADOR BARRERA CHAVEZ EN CONTRA DE CARMELO GUERRERO ESCOBAR Y GUILLERMO FLORES FRANCO.

Se le demanda la usucapión del inmueble ubicado en la calle Jazmines número treinta y tres (33), lote uno (1), manzana trece (13), en el Fraccionamiento Valle Hermoso en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual tiene una superficie total de ciento veintiocho (128) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: con ocho (8) metros con campos deportivos, al sur: con ocho (8) metros con calle Jazmines, al oriente: con dieciséis (16) metros con calle Jacarandas, al poniente: con dieciséis (16) metros con campos deportivos, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, bajo los siguientes datos registrales partida 362, volumen 126, libro primero, sección primera.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico local de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá contestar a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.- Dado el presente a los trece días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

361-B1.-19, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 110/03, en la vía de inmatriculación judicial (información de dominio), promovido por MAURICIO TENORIO CONTRERAS, respecto del bien inmueble, ubicado en la calle de Avenida José López Portillo número 623, del poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, perteneciente al municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 51.70 m con Antiguo camino a Fábrica María, al sur: 51.37 m con Avenida José López Portillo, al este: 42.40 m con terreno principal del señor José Rivera González, al oeste: 63.04 m con terreno principal del señor Pablo Tereso Ayola Jiménez, con una superficie total de: 2,754.00 m2. Y con fundamento en los artículos 1.9 fracción I, II, V, 1.42 fracciones I, III, IV y VIII, 2.100, 3.1, 3.2 fracciones I a la VI, 3.3, 3.4 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocurrente en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a la autoridad municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.- Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil tres.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1222.-4 y 9 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS:

En los autos del expediente número 05/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOE RIOS CONTRERAS, denunciado por HERMILA GUZMAN ROLDAN, el Juez Segundo Familiar de este Distrito Judicial, dictó en esta misma fecha, un auto que en lo conducente dice: Hágase saber por medio de edictos que el de cujus NOE RIOS CONTRERAS, murió sin testar, que son: Los sucesores de ROBERTO, GUADALUPE, JESUS, ERASMO, así como TOMAS y ADAN de apellidos RIOS CONTRERAS, los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro de un término de cuarenta días.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, de siete en siete días.- Toluca, México, veinticinco de marzo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1138.-31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1157/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

EDUARDO HUERTA PONTONES Y
ANTONIO GUTIERREZ GARCIA.

ABIGAIL LUENGAS VELAZQUEZ, demandó por su propio derecho en la vía ordinaria civil sobre usucapión, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Amecameca, Estado de México, respecto del terreno y construcción denominado "El Sauce", y que actualmente se le denomina "La Posada Santa Cruz", ubicado en el camino Cuacuetitla, kilómetro 71, carretera vieja México-Cuautla, perteneciente al Municipio de Tepetlilpa, Estado de México, lote que mide y linda; norte: 91.00 m con Silvestre Meléndez y Clotilde Muñoz, sur: 92.00 m con Avelina Balbuena, oriente: 177.50 m con Maurilio Muñoz y poniente: 155.00 m con sucesión de Emiliano Rodríguez, con superficie de quince mil doscientos once metros cuadrados.

Haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor judicial o albacea que los represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Emplácese a los demandados EDUARDO HUERTA PONTONES Y ANTONIO GUTIERREZ GARCIA a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de los de mayor circulación en esta entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de los de mayor circulación en esta entidad.- Amecameca, Estado de México, a los once días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

362-B1.-19, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ANDRES TAPIA AVILA Y CELEDONIO TAPIA AVILA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 246/2003, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto de un terreno urbano con construcciones ubicado en las calles de León Guzmán Sur, número doscientos ocho en esta Ciudad y perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 75.10 m con Crisóforo Tapia y Humberto Delgado, al sur: 74.60 m con Germán Tapia García, existiendo por este viento una servidumbre de paso de: 4.00 metros de ancho por toda la colindancia, al oriente: 16.95 m con calle León Guzmán, al poniente: 16.25 m con Gregorio Tapia Avila. Con una superficie aproximada de: 1,308.58 m².

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha veinticinco de marzo del año en curso, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, treinta y uno de marzo del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

1220.-4 y 9 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 333/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DE LOURDES REBOLLAR HERNANDEZ, en contra de RAMON GUTIERREZ GARCIA Y MARTHA PATRICIA GARCIA GARCIA, se señalaron las diez horas del día veinte de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: Un departamento ubicado en calle San Juan de Aragón, número (600) seiscientos, esquina con calle Gran Canal Condominio "D", edificio (29) veintinueve, departamento (202) doscientos dos, número (01) uno, conjunto habitacional "José María Morelos y Pavón II", Colonia Constitución de la República, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07469, México, Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: en (2) dos fracciones de 6.09 m con departamento (203) doscientos tres, mediante muro medianero y (0.68 m) cero punto sesenta y ocho metros, con Circ. Común del edificio, correspondiente al cubo de escaleras, al suroriente: en (1) una fracción de (6.77 m.), seis punto setenta y siete metros, con proyección vertical de área común, al surponiente: en (1) una fracción de (7.685 m) siete punto seiscientos ochenta y cinco metros) con proyección vertical de área común, al nororiente: en (3) tercera fracción de (2.0225 m) dos punto cero doscientos veinticinco metros, y (0.195 m) cero punto ciento noventa y cinco metros, con Circ. Común del edificio correspondiente al cubo escaleras y (5.4675 m) cinco punto cuatro mil seiscientos setenta y cinco metros con proyecto vertical de Circ. Común correspondiente al acceso al edificio. ARRIBA: Con departamento (302) trescientos dos. ABAJO: Con departamento (102) ciento dos. Con una superficie total de: (50.65 m²) cincuenta punto sesenta y cinco metros cuadrados. Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos designados en autos, misma que asciende a la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Tribunal y del Juzgado competente en el lugar en donde se encuentra ubicado dicho inmueble.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

423-B1.-1, 4 y 9 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 795/2002-2.
RAYMUNDO HERNANDEZ SEGURA.

HILDA RICO SOLOZABAL, promueve en la vía ordinaria civil, de usucapión, respecto del inmueble denominado "Tlalcuittlapico", ubicado en domicilio conocido en el poblado de La Purificación, jurisdicción de este Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compra venta celebrado con el hoy demandada RAYMUNDO HERNANDEZ SEGURA y posee desde el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en concepto de propietaria, en forma pacífica, pública, continúa y de buena fe.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Texcoco, México, a veinte de marzo de dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1129.-31 marzo, 9 y 21 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

SRA. CECILIA JAVIER ARELLANO.

Se le hace saber que en el expediente número 33/2003, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el señor FEDERICO PEDRAZA JIMENEZ, en su contra en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México.

El Juez de los autos por auto de fecha catorce de marzo del dos mil tres, ordenó emplazar por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación del presente edicto para dar contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las anteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, asimismo se le hace saber que FEDERICO PEDRAZA JIMENEZ le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, así como en la puerta de este Juzgado.- El Oro de Hidalgo, México, diecinueve de marzo del dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1140.-31 marzo, 9 y 21 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. BRIGIDO JIMENEZ MORALES.

La C. MARIA DE LA LUZ LUNA FLORES, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 69/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, y le demanda la prescripción positiva de usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número cinco de la manzana veinticinco, del Fraccionamiento denominado "Granjas Agrícolas El Tejocote", Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros y colinda con los lotes números uno y dos; al sur: 30.00 metros y colinda con lote número siete; al oriente: 10.00 metros y colinda con lote número seis; y al poniente: 10.00 metros y colinda con calle Duero, con una superficie total aproximada de 300.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse al demandado que si pasado ese plazo no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial. Se expiden en Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1121.-31 marzo, 9 y 21 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. MIGUEL AGUILAR GARCIA.

El Ciudadano ISRAEL RICARDO MENA CORDOVA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, registrado bajo el expediente número 581/2002, respecto del inmueble marcado con el número 8, de las calles de Granada del Fraccionamiento San Martín de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 mts. con lote número 11, manzana 6; al sur: 8.00 mts. con calle Granada; al oriente: 15.00 mts. con lote número 5, manzana 6; al poniente: 15.00 mts. con lote número 5 manzana 6. Con una superficie total aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora el domicilio de la parte demandada se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, debiendo apercibirse a la parte demandada que si pasado ese término no comparece al Juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo tal como lo previene el artículo 1.182 del Código legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los treinta y uno días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1130.-31 marzo, 9 y 21 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1145/02.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: IRMA HINOJOSA BECERRIL.
DEMANDADO: ANDRES PEDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ.

EMPLAZAMIENTO A:
ANDRES PEDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Visto el escrito de cuenta, presentado por IRMA HINOJOSA BECERRIL, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, atento al estado de los autos, y toda vez que no ha sido posible la localización de la parte demandada ANDRES PEDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ, tal y como se desprende de los informes que exhibió el Comandante Municipal de Temoaya, México, así como el Agente Comisionado de la Dirección General de Aprehensiones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se ordena emplazar al demandado ANDRES PEDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse por sí o por apoderado, a contestar la demanda dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del mismo ordenamiento legal. Toluca, México, veinticuatro de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1117.-31 marzo, 9 y 21 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1229/02.
JUICIO: CONTROVERSIAS FAMILIAR.
ACTOR: RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN.
DEMANDADO: JESUS CARRASCO SANCHEZ Y RAQUEL FLORES MENDOZA.

EMPLAZAMIENTO A:
JESUS CARRASCO SANCHEZ Y
RAQUEL FLORES MENDOZA.

Visto el escrito de cuenta, presentado por el LICENCIADO RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, atento al estado de los autos, y toda vez que no ha sido posible la localización de los demandados JESUS CARRASCO SANCHEZ Y RAQUEL FLORES MENDOZA, y como se desprende de los informes que exhibió el Comandante de la Policía Municipal de Toluca, México, así como el Director de Aprehensiones del Estado de México, se ordena emplazar a los demandados, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dichos demandados que deben presentarse por sí o por apoderado; a contestar la demanda dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibidos que si en ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del mismo ordenamiento legal. Toluca, México, cinco de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1118.-31 marzo, 9 y 21 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 926/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de controversia del orden familiar, sobre divorcio necesario y demás prestaciones que indica, promovido por MANUEL ENRIQUE RODRIGUEZ ANDRADE, en contra de MARIA MAGDALENA MEDINA ZAVALA, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil tres, ordenó se emplazara por medio de edictos a la señora MARIA MAGDALENA MEDINA ZAVALA, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles Vigente.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esa población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

646-A1.-28 marzo, 9 y 23 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

CONVOCA POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, en términos del auto de fecha dieciséis de enero del año en curso, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROSARIO GOMEZ HERNANDEZ, en contra de ANGEL GARCIA PARRAL, expediente número 231/2002.- Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, ordenó sacar a remate en primera almoneda a las trece horas del día veinticinco de abril del año dos mil tres, el automóvil Volkswagen Jetta con número de placas LMV8985, MEX MEX, con número de serie LHRM615414, motor ADDO2587, para cinco pasajeros, cuatro puertas, color rojo funcionando y en buenas condiciones generales.

Para lo cual se deberán publicar los edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, sirviendo como postura legales la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca postores. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los 31 treinta y un días del mes de marzo del año 2003 dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1237.-7, 8 y 9 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente número 433/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido ante este Juzgado por la LICENCIADA BEATRIZ SANCHEZ REZA Y MARIA ALBA ALICIA FLORES VENCES Y MARILU SERRANO RODRIGUEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de MARIA DE JESUS BALADO NOVOA, en contra de MIGUEL NOLASCO ROJAS, en su carácter de deudor, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente, la Jueza Civil de Cuantía Menor de Lerma de Villada, señaló las once horas del día treinta de abril del dos mil tres, los cuales consisten en: 1.- Un televisor a color marca Sony, de veinte pulgadas modelo número 2071MX, serie número 83408, con mueble en color madera, sin comprobar su funcionamiento. 2.- Un televisor a color de catorce pulgadas, con dos botones y dos perillas al frente modelo TCB-1422, serie número 8977, sin comprobar su funcionamiento. 3.- Un televisor a color marca Sony, modelo KV-2150R, serie número 8048326 de veintidós pulgadas, sin comprobar su funcionamiento. 4.- Una lavadora Frigidaire con tres botones al frente modelo FWS445RFS2, serie número XC94445222, color blanco, sin comprobar su funcionamiento. 5.- Una bicicleta color azul, rodada veinte. 6.- Una bicicleta negra, rodada veinte.

En ese orden de ideas, convóquense postores haciendo la publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$3,800.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Dado en Lerma, México a los dos días del mes de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

1229.-7, 8 y 9 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 2179/93, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIO ERNESTO SOSA RAMIREZ, en contra de MARIA LUISA VARGAS MERINO DE RICO. El Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintitrés de abril del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un vehículo marca Chevrolet, Chevy, dos puertas, con placas de circulación LLK9451 del Estado de México, color azul, interiores en gris moteado, con autoestéreo, número de serie 3G15F2429XS177737, espejos laterales, llantas en buen estado sin golpes visibles.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la legislación mercantil y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.-Toluca, México, dos de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

1232.-7, 8 y 9 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. RAYMUNDO ORTEGA VAZQUEZ, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERENO 19, MANZANA 76, DE LA CALLE NUEVE, COLONIA VALLE DE LOS REYES, PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un Juicio Ordinario Civil usucapión, bajo el expediente número 831/2002, promovido por JOSE MANUEL GARCIA RUIZ, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.50 m y linda con lote 18, al sur: 24.50 m y linda con lote 20, al oriente: 10.00 m y linda con calle 9, y al poniente: 10.00 m y linda con lote 8, el cual tiene una superficie total de: 245.05 m2. (doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1,170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes La Paz, México, al catorce día del mes de marzo del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

359-B1.-19, 31 marzo y 9 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ING. GREGORIO TAPIA AVILA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 244/2003, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto de un terreno urbano con construcción, ubicado en las calles de León Guzmán Sur número doscientos ocho interior en esta ciudad y perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.89 metros con Humberto Delgado; al sur: 40.30 metros con Román Tapia García; al oriente: 14.25 metros con Celedonio y Andrés Tapia; y 4.00 metros con servidumbre de paso; al poniente: 19.02 metros con Luis Rayón. Con una superficie aproximada de 687.24 m2.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha veinticinco de marzo del año en curso, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.-Doy fe.-Tenancingo, México a treinta y uno de marzo del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

1219.-4 y 9 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

MARIA SALOME LOPEZ CALIXTO, por su propio derecho, en el expediente número 55/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número (26) veintiséis, de la manzana (15) quince, de la Colonia Esperanza, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de: 120.00 m2. ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 15.00 quince metros con lote 27 veintisiete, al sur: 15.00 quince metros con lote 25 veinticinco, al oriente: 8.00 ocho metros con lote 15 quince y al poniente: 8.00 ocho metros con Avenida Tepozanes. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

415-B1.-31 marzo, 9 y 22 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 424/2002-2.
CIPRIANO BOLAÑOS.

SANDRA YADIRA MARTINEZ MIRANDA, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, a CIPRIANO BOLAÑOS, el otorgamiento y firma de contrato de compraventa, respecto del lote veintidós, manzana ciento diecinueve, de la zona cinco, del ejido denominado "San Pedro Xalostoc III" que actualmente se identifica como lote veintinueve, manzana cero dos, Colonia Tablas del Poso, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.96 metros linda con lote 23; al sureste: en 7.89 metros linda con lote 8; al suroeste: 19.80 metros linda con lote 21; y al noroeste: en 8.00 metros linda con calle de La Mora. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha once de octubre de mil novecientos noventa y nueve la suscrita celebró contrato de compraventa con el señor CIPRIANO BOLAÑOS, respecto del inmueble antes mencionado. Se hace saber al demandado CIPRIANO BOLAÑOS, que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

1090.-28 marzo, 9 y 22 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 01/2003.
DEMANDADO: ELVIRA GONZALEZ RODRIGUEZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

AVELLANEDA URQUIZA MARIA DE LOS ANGELES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 28, de la manzana 77, de la Colonia Estado de México de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con fracción del mismo lote 28; al sur: 21.50 m con lote 27; al oriente: 5.00 m con fracción del lote 3; al poniente: 5.00 m con calle 4, con una superficie total de 107.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

413-B1.-31 marzo, 9 y 22 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. JORGE CRUZ GARCIA.

JUICIO ORDINARIO CIVIL, NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO, POR PROCESO FRAUDULENTO, PROMOVIDO POR ARACELI LOPEZ GARCIA EN CONTRA DE MICAELA Y SOFIA NAJERA, EN ESTE H. JUZGADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE 700/99, MISMO INICIADO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1999 Y SE DICTO SENTENCIA EL 21 DE JULIO DEL 2000, RESPECTO

DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE TRES, MANZANA DOS, DEL PREDIO DENOMINADO IXNECAHUALCO, COLONIA TLAZALA, PUEBLO DE SAN SEBASTIAN CHIMALPA, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL LA PAZ
E D I C T O

C. ARACELI LOPEZ GARCIA.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes La Paz, México, se radicó Juicio Ordinario Civil, NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO, bajo el expediente número 760/2002, promovido por FRANCISCA HERNANDEZ NAJERA, en contra de ARACELI LOPEZ GARCIA, Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de usted, demandándole: A) Que se declare la nulidad absoluta y de pleno derecho del documento celebrado entre el señor JORGE CRUZ GARCIA y ARACELI LOPEZ GARCIA y referente al inmueble ubicado en el lote tres, que se encuentra dentro de la manzana número dos, del predio denominado Ixnecahualco de la Colonia Tlazala, en el Pueblo de San Sebastián Chimalpa, perteneciente al Municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México; B).- La nulidad absoluta del Juicio de usucapión por proceso fraudulento, promovido por la señora ARACELI LOPEZ GARCIA, en contra de MICAELA y SOFIA NAJERA, en este H. Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, bajo el número de expediente 700/99, mismo que se inició en fecha 18 de noviembre de 1999, y se dictó sentencia en fecha 21 de julio del 2000, respecto del inmueble ubicado en el lote marcado con el número tres, que se encuentra dentro de la manzana número dos del predio denominado Ixnecahualco, de la Colonia Tlazala, en el Pueblo de San Sebastián Chimalpa, perteneciente al Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.60 m linda con lote 4, al sur: 20.60 m linda con lote 1 y 2, el oriente: 7 m linda con calle Pirules, al poniente: 7 m linda con propiedad privada. Superficie total de: 143.50 metros cuadrados. C).- La ineficacia jurídica retroactivamente de todos y cada uno de los actos. D).- Que se declare por sentencia debidamente ejecutoriada que la señora FRANCISCA HERNANDEZ NAJERA, es la única y legítima propietaria del inmueble ubicado en el lote marcado con el número tres, que se encuentra dentro de la manzana número dos, del predio denominado Ixnecahualco. E) El pago de la cantidad de \$25,000.00 por concepto de daños y perjuicios. F).- La restitución y entrega del lote de terreno marcado con el número tres, de la manzana dos. G).- La entrega de los frutos y accesorios que haya producido el inmueble y todas las construcciones. H).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar la que por concepto de renta mensual se determine. I).- El pago de gastos y costas.

Y admitida que fue la demanda, en razón de que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndose que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y señalando domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos por medio de lista y Boletín Judicial, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, la cual se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población.- Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

416-B1.-31 marzo, 9 y 22 abril.

JUICIO ORDINARIO CIVIL, NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO, POR PROCESO FRAUDULENTO, PROMOVIDO POR ARACELI LOPEZ GARCIA EN CONTRA DE MICAELA Y SOFIA NAJERA, EN ESTE H. JUZGADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE 700/99, MISMO INICIADO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1999 Y SE DICTO SENTENCIA EL 21 DE JULIO DEL 2000, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE TRES, MANZANA DOS, DEL PREDIO DENOMINADO IXNECAHUALCO, COLONIA TLAZALA, PUEBLO DE SAN SEBASTIAN CHIMALPA, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes La Paz, México, se radicó Juicio Ordinario Civil, NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO, bajo el expediente número 760/2002, promovido por FRANCISCA HERNANDEZ NAJERA, en contra de JORGE CRUZ GARCIA, Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de usted, demandándole: A) Que se declare la nulidad absoluta y de pleno derecho del documento celebrado entre el señor JORGE CRUZ GARCIA y ARACELI LOPEZ GARCIA y referente al inmueble ubicado en el lote tres, que se encuentra dentro de la manzana número dos, del predio denominado Ixnecahualco de la Colonia Tlazala en el Pueblo de San Sebastián Chimalpa, perteneciente al Municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México; B).- La nulidad absoluta del Juicio de usucapión por proceso fraudulento, promovido por la señora ARACELI LOPEZ GARCIA, en contra de MICAELA y SOFIA NAJERA, en este H. Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, bajo el número de expediente 700/99, mismo que se inició en fecha 18 de noviembre de 1999, y se dictó sentencia en fecha 21 de julio del 2000, respecto del inmueble ubicado en el lote marcado con el número tres, que se encuentra dentro de la manzana número dos del predio denominado Ixnecahualco, de la Colonia Tlazala, en el Pueblo de San Sebastián Chimalpa, perteneciente al Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.60 m linda con lote 4, al sur: 20.60 m linda con lote 1 y 2, al oriente: 7 m linda con calle Pirules, al poniente: 7 m linda con propiedad privada. Superficie total de: 143.50 metros cuadrados. C).- La ineficacia jurídica retroactivamente de todos y cada uno de los actos. D).- Que se declare por sentencia debidamente ejecutoriada que la señora FRANCISCA HERNANDEZ NAJERA, es la única y legítima propietaria del inmueble ubicado en el lote marcado con el número tres, que se encuentra dentro de la manzana número dos, del predio denominado Ixnecahualco. E) El pago de la cantidad de \$25,000.00 por concepto de daños y perjuicios. F).- La restitución y entrega del lote de terreno marcado con el número tres, de la manzana dos. G).- La entrega de los frutos y accesorios que haya producido el inmueble y todas las construcciones. H).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar la que por concepto de renta mensual se determine. I).- El pago de gastos y costas.

Y admitida que fue la demanda, en razón de que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previniéndose que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y señalando domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos por medio de lista y Boletín Judicial, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, la cual se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población.- Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

418-B1.-31 marzo, 9 y 22 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. GENARO SERRANO VAZQUEZ, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NUMERO 16, MANZANA 40, DE LA CALLE CUAUHEMOC, COLONIA ANCON, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con Residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapion, bajo el expediente número 763/2002, promovido por FRANCISCO JAVIER SERRANO MORALES, en contra de Usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 15.00 m y linda con lote quince, al sureste: 10.00 m y linda con calle Tezozomoc, al suroeste: 15.00 m y linda con calle Cuauhtémoc, y al noroeste: 10.00 m y linda con lote diecisiete, el cual tiene una superficie total de: 150.00 m2. (ciento cincuenta metros cuadrados).

Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes La Paz, México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

417-B1.-31 marzo, 9 y 22 abril.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 21/2003.

CAROLINA LOPEZ DIAZ.

ADRIAN BOLAÑOS VAZQUEZ, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une y B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las

subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

410-B1.-31 marzo, 9 y 22 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

RAFAEL PALOMINO VARGAS.

ISABEL TERESA MONROY SANCHEZ, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 669/2002, Juicio Ordinario Civil, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapion, respecto del predio siguiente; lote de terreno marcado con el número diecisiete, con una superficie de 147.00 metros cuadrados, ubicado en la calle de Paseo Lázaro Cardenas con el número exterior 24, en el poblado de San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 21.00 metros con lote 16, al sur: 21.00 metros con lote 18, al oriente 7.00 metros con calle de su ubicación y al poniente: 7.00 metros con el mismo predio. b).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, que aparece a favor de RAFAEL PALOMINO VARGAS, c).- Y que haga la inscripción correspondiente en favor de ISABEL TERESA MONROY SANCHEZ, basándose en los siguientes:

HECHOS.

1.- Que mediante contrato de Compraventa de fecha 02 de junio de 1974, adquirí de CALIXTO GARCIA VILLANUEVA en su calidad de Albacea de la sucesión de JOAQUIN GARCIA MORENO, el lote de terreno citado en líneas anteriores; 2.- Desde ese momento en que adquirí el terreno antes mencionado, me inicié en posesión de mismo la que sigo ejerciendo hasta la fecha; 3.- Dicha posesión de dicho inmueble la tengo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en calidad de propietario; 4.- El inmueble descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla Estado de México, bajo la partida 395, volumen 10, Libro 1º, Sección 1º, de fecha 13 de enero de 1959 a favor del señor RAFAEL PALOMINO VARGAS; predio denominado "La Cantera", ubicado en San Mateo Tecoloapan, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 3,955.10 metros cuadrados; 5.- Con los documentos exhibidos junto con mi demanda acredito plenamente mi posesión a título de dueño del bien a usucapir.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijara además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Atizapán de Zaragoza, cuatro de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1112.-28 marzo, 9 y 22 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES PARA EL REMATE.

En los autos del expediente 44/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GILBERTO LEAL MARTINEZ, en contra de VALDES RAMIREZ JULIO Y HERNANDEZ HERNANDEZ DE VALDES MARIA MAYELA, el Juez señaló las doce horas del día veintitrés de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble, consistente en el Departamento doscientos uno, edificio A, calle Fuente del Mirador número cinco, manzana veintiocho, lote tres, Colonia Fuentes del Valle, Tultitlán, Estado de México, la cual se hará mediante la publicación de edictos, tres veces dentro de nueve días, que se hagan en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por peritos.

Dado en el local de este Juzgado a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

665-A1.-1°, 4 y 9 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente número 352/98 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PATRICIA MARISELA CASTILLO DIAZ en contra de GUSTAVO FLORES FIGUEROA Y RAQUEL VELAZQUEZ POLINA; el Juez Segundo de lo Civil, de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México señaló las nueve horas del día dos de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en CLAVELES NUMERO 22, manzana 27, lote 11, Fraccionamiento Jardines del Alba, Cuautitlán Izcalli, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); debiéndose anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en días hábiles, por tres veces dentro de nueve días, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último y la almoneda. Se convoca a postores. Y se expide a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

692-A1.-4, 9 y 16 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

El C. MELITON JULIO RODRIGUEZ ALEMAN, promueve en el expediente 72/03, procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, de una fracción de terreno denominado "San José Segundo", ubicado en calle Doctor Jiménez Cantú, dentro del Barrio de San Antonio, Municipio de Temascal, Estado de México, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: (69.25) sesenta y nueve metros, con veinticinco centímetros, colinda con Antonia Simona Baltazar Ramos y Sucesión de Ascencio Baltazar, al sur: (53.10) cincuenta y tres metros, diez centímetros, colinda con Juana Balmaceda Vda. de Alemán, al oriente: (24.06) veinticuatro metros con seis centímetros, colinda con Juana Balmaceda Vda. de Alemán, y al poniente: (45.75) cuarenta y cinco metros con setenta y cinco centímetros, colinda con calle Doctor Jorge Jiménez Cantú, teniendo una superficie aproximada de (2,134.83) dos mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados, con ochenta y tres centímetros.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de los de mayor circulación, por (2) dos veces de (2) dos en (2) dos días.-Otumba, Estado de México, (17) diecisiete de marzo del año (2003), dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1223.-4 y 9 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITAN ACREEDORES.

En el expediente marcado con el número 1171/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ CARDENAS en contra de EDUARDO TORRES GRANADOS Y MAGDA PATRICIA FLORES ZAVALA por auto de fecha veintiocho de marzo del año en curso, se señalaron las diez horas del día seis de mayo del año dos mil tres, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, los cuales son lotes 27, 28 y 29, ubicados en la Zona Industrial de esta Ciudad de Toluca, México, el lote 27 tiene una superficie de 1,341.00 metros cuadrados y sus medidas y colindancias son: al norte.- 20.00 metros con Avenida Independencia; al sur.- 20.00 metros con lote número 9; al oriente.- 67.18 metros con lote número 28; al poniente.- 66.93 metros con lote número 26, lote número 28; tiene una superficie de 1,346.00 metros cuadrados, y colinda: al norte.- 20.00 metros con Avenida Independencia; al sur.- 20.00 metros con lote número 10; al oriente 67.42 metros con lote número 29 y al poniente.- 67.18 metros con lote número 27, lote número 29.- con una superficie de 1,350.00 metros cuadrados, colinda: al norte.- 20.00 metros con Avenida Independencia; al sur.- 20.00 metros con lote número once; al oriente.- 67.66 metros con lote número 30; y al poniente.- 66.42 metros con lote número 28; en total ambos lotes tienen una superficie de 4,037.00 metros cuadrados, cuenta con servicios públicos de agua potable, energía eléctrica, transporte público y equipamiento urbano, así como vigilancia, e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo las partidas número 25, 26 y 27, del volumen 334, libro primero, sección primera de fechas 29 de octubre de mil novecientos noventa y dos, sirviendo de base para el remate de los tres lotes la cantidad de \$ 5,449,950.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), precio en que fueron valuados por los peritos nombrados por las partes siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se ordena la expedición de los edictos correspondientes para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurren a la almoneda, así como también citese a los acreedores BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en su domicilio ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Poniente número 131, Colonia Centro de esta Ciudad y MELODIE CLARE ZAMUDIO, en su domicilio ubicado en Mariano Matamoros Sur número 115, primer piso, sección B, Colonia Centro de esta Ciudad, para que si a su interés convinieren comparezca a la almoneda y deduzcan los créditos que tienen a su favor.

Se expide el edicto para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, a los veintiocho de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1190.-3, 9 y 15 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 378/85/03, LUIS AGUILAR AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Xóchitl S/N Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Tlazompa", mide y linda: al norte: 21.30 m con Enrique Rosales Anaya, al sur: 21.30 m con Patricia Ramírez Carmona, al oriente: 8.65 m con cerrada Xóchitl, al poniente: 7.70 m con Enrique Rosales Anaya. Superficie aproximada de 174.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1228.-4, 9 y 14 abril.

Exp. 68/19/03, ALFONSO ALVA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Estanco", mide y linda: al norte: 11.85 m con Margarita Velázquez, al sur: 15.00 m con calle Cuauhtémoc, al oriente: 27.90 m con Trinidad Rodríguez Rodríguez, al poniente: 27.50 m linda con Eliseo Redonda Rodríguez. Superficie aproximada de 377.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1228.-4, 9 y 14 abril.

Exp. 878/119/03, FRANCISCO MARTINEZ PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Tlaltilitla", mide y linda: al norte: 49.00 m linda con Teodoro Martínez Ponce, al sur: 42.00 m linda con Ruperto Sarabia Alamides, al oriente: 20.00 m linda con calle Brasil, al poniente: 19.10 m linda con Constanancio Rodríguez Romero. Superficie aproximada de 889.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1228.-4, 9 y 14 abril.

Exp. 590/102/03, EZEQUIEL ZUÑIGA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México-Pachuca, Km. 32.80, San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado sin nombre, mide y linda: al norte: 82.00 m linda con canal, al sur: 112.50 m con el señor Jesús Gutiérrez Cruz, al oriente: 69.00 m con carretera México-Pachuca. Superficie aproximada de 3,038.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1228.-4, 9 y 14 abril.

Exp. 591/103/03, VICENTE PEREZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Lagunilla", mide y linda: al norte: 121.00 m con Isabel Pérez Aguilar, al sur: 121.50 m con Gregorio Pérez Aguilar, al oriente: 68.30 m con Ma. Guadalupe de Jesús Vega, al poniente: 68.30 m con camino y Arturo Pérez Aguilar. Superficie aproximada de 8,281.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1228.-4, 9 y 14 abril.

Exp. 596/104/03, ARCADIO SANCHEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 318.00 m con Marcial Sánchez Vizcarra, con Joaquín Quintana García, al sur: 207.85 m con Celia Quintana García, 53.50 m con Juan Macedo, al oriente: 152.00 m con Sergio Contreras Aguilar, al poniente: 129.50 m con Emiliano Linares Nieves e Idefonso Linares Sánchez. 2.-68.25 m con Celia Quintana García. Superficie aproximada de 34,694.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1228.-4, 9 y 14 abril.

Exp. 608/107/03, JAVIER GUTIERREZ COLUNGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Tlazintla", mide y linda: al norte: 30.00 m con Bertha Bartaud Martínez, al sur: 30.00 m con José Rodríguez, al oriente: 20.00 m con calle Francisco Sarabia, al poniente: 20.00 m con Jorge Manuel Bartaud Martínez. Superficie aproximada de 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1228.-4, 9 y 14 abril.

Exp. 607/106/03, NAZARIA RAMIREZ ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Antonio Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Xahuantitla", mide y linda: al norte: 120.00 m con Crisóforo García, 82.00 m con Clemente Ramírez, al sur: 135.00 m con Enrique Meneses, al oriente: 130.00 m con Clemente Ramírez, 85.00 m con Domingo Ramírez, al poniente: 210.00 m con Clemente y Bernardo Ramírez. Superficie aproximada de 36,053.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1228.-4, 9 y 14 abril.

Exp. 5204/444/02, CONSUELO GARCIA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, predio terreno 6, manzana 4, municipio de Tecámac, distrito de Otumba; mide y linda: al norte: 12.50 m con

calle principal; al sur: 12.50 m con Ciriaco Villanueva; al oriente: 23.87 m con Miguel Angel Mejia; al poniente: 25.15 m con Martha Santollo. Superficie aproximada de 306.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1228.-4, 9 y 14 abril.

Exp. 572/100/03, ZENON DOMINGUEZ CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Jaltepec, predio denominado "Coronilla", municipio de Axapusco, distrito de Otumba; mide y linda: al norte: 79.00 m con Teófila Romero; al sur: 62.00 m con Gregorio García; al oriente: 136.50 m con Ejido de Tenexcaldo; al poniente: 122.50 m con Suc. del señor Leandro Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1228.-4, 9 y 14 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 279/76/03, FERNANDO NAVA PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Felipe Cabecera Municipal, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo; mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con calle Moctezuma; al sur: 10.00 m colinda con herederos de Gregorio Pedraza Colín; al oriente: 15.70 m colinda con herederos de Gregorio Pedraza Colín; al poniente: 15.70 m colinda con Rafael Mendoza. Superficie aproximada de 172.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1228.-4, 9 y 14 abril.

Exp. 278/75/03, GENARO SERRANO MORENO Y ELMA CATALINA ZAREÑANA ROGEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Salitre, perteneciente a Ixtapan de la Sal, mide y linda: al norte: en 2 líneas la primera de 13.50 m con herederos del Sr. Concepción Serrano Delgado, la segunda de 29.00 m con el Sr. Marcelino Serrano Delgado; al sur: 37.50 m con calle sin nombre; al oriente: 2 líneas la primera de 16.00 m con el Sr. Marcelino Serrano Delgado y la segunda de 14.50 m con calle sin nombre; al poniente: 33.30 m con el señor Marcelino Serrano Delgado. Superficie aproximada de 928.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1228.-4, 9 y 14 abril.

Exp. 277/74/03, RAFAELA EMMA HERNANDEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de El Rincón, paraje "El Trapiche" Pte., de la población de Tonatico, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al noroeste: 83.49 m colindando con el señor Alberto Millán; al sureste: 84.00 m colinda con Rosendo Zariñana; al noreste: 68.10 m colinda con Río; al suroeste: 32.25 m colinda con camino. Superficie aproximada de 4,146.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1228.-4, 9 y 14 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 930/103/03, MANUELA CERON DE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardino, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.55 m con calle Allende; al sur: 14.35 m con Manuel Caballero; al oriente: 35.80 m con Alfonso Sandoval; al poniente: 35.80 m con Alfonso Sandoval. Con superficie aproximada de 510.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1228.-4, 9 y 14 abril.

Exp. 1181/121/03, JAIME MONTERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros, San Diego, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Francisco Romero Coronel; al sur: 30.00 m con Adán Gil Vázquez; al oriente: 10.00 m con calle Matamoros; al poniente: 10.00 m con Isabel Ayaia Coronel. Con superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1228.-4, 9 y 14 abril.

Exp. 1310/136/03, XOCHIL REBECA GUTIERREZ MONTEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirámides número dieciséis, Barrio de Purificación, municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 59.00 m con José García; al sur: 44.65 m con calle Pirámides; al oriente: 52.16 m con Pablo Sánchez; al poniente: 63.00 m con Carlos Andrade. Con superficie aproximada de 3,193.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1228.-4, 9 y 14 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1009/107/03, FROYLAN BUSTAMANTE BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Demarcación del Municipio de Tepetlaoxtoc y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: ocho líneas 17.35, 16.92, 41.15, 21.43, 4.80, 22.05, 49.72 y 34.70 m lindando con camino vecinal; al sur: 83.00 m con Ambrosio Fonseca Velasco; al oriente: cuatro líneas 87.55, 17.90, 10.65 y 84.20 con José Delgado Flores y con Claudia Mendoza Gallegos; al poniente: 63.35 m con camino vecinal; al poniente: tres líneas 63.10, 4.50 y 25.40 m con Ambrosio Fonseca Velasco y Leandro Castillo Cortés. Con superficie aproximada de 22,978.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 26 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1228.-4, 9 y 14 abril.

Exp. 1304/135/03, GUADALUPE DE JESUS ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chipiltepec, Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 11.00 m con calle (Cda. de Las Cruces); al sur: 11.00 m con Liborio Badillo; al oriente: 27.50 m con Manuel Rojo Olguín; al poniente: 27.50 m con Adán Vázquez. Con superficie aproximada de 302.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 26 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1228.-4, 9 y 14 abril.

Exp. 1242/133/03, PAULINA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero, Barrio Coxotla, del Municipio de Papalotla y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 24.00 m con Tomás Balcazar Espinoza; al sur: 36.50 m con Lorenzo Carpintero Balcazar; al oriente: 22.50 m con Tomás Balcazar Espinoza; al poniente: 35.00 m con camino. Con superficie aproximada de 700.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 26 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1228.-4, 9 y 14 abril.

Exp. 1243/134/03, MARIA EUGENIA LANDIN ROBLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepexpan del Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 25.00 m con Alicia Gómez; al sur: 25.00 m con calle Guerrero; al oriente: 24.00 m con Esther Castañeda R.; al poniente: 24.00 m con calle Puebla. Con Superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 26 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1228.-4, 9 y 14 abril.

Exp. 1008/106/03, FROYLAN BUSTAMANTE BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Demarcación del Municipio de Tepetlaoxtoc y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 120.40 m con Magdalena Castillo Narváez; al sur: ocho líneas 6.45, 13.25, 38.40, 16.75, 15.35, 40.30, 38.54 y 32.45 m con camino vecinal; al oriente: tres líneas 106.20, 12.25 y 116.85 m con Manuel Castillo Gutiérrez y con Agustín Calderón Perafán; al poniente: siete líneas 64.75, 14.55, 31.50, 85.10, 34.50, 52.05 y 21.70 m con barranca. Con superficie aproximada de 43,547.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 26 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1228.-4, 9 y 14 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 153/34/03, FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Fresno, sin número, San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, México, mide y linda: norte: 91.30 m con calle Fresno; sur: 91.70 m con calle Chabacano (antes Fernando Estrada); oriente: 44.00 m con Domingo Soto Jandette; poniente: 48.20 m con Ignacio Olmos Rodríguez. Superficie aproximada de 4,208.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 28 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1228.-4, 9 y 14 abril.

Expediente 354/46/03, SERGIO ALONSO HORTIALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.30 m con privada de Matamoros; al sur: 12.30 m con Isidro Rodríguez; al oriente: 13.00 m con Juan Robles Aguilar; al poniente: 13.00 m con Félix Rodríguez Meléndez. Superficie aproximada de 159.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 25 de marzo del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1228.-4, 9 y 14 abril.

Expediente 317/38/03, JORGE LUIS CORDERO VILLEDAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Agrícola y Ganadera "La Esperanza", Municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 247.60 m con Jorge Luis Cordero Villedas; al sur: 255.00 m con Teofilo Ramírez Montes de Oca; al oriente: 10.10 m, con Claudio Cordero Mendoza; al poniente: 31.50 m con camino real. Superficie aproximada de 4,481.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 25 de marzo del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1228.-4, 9 y 14 abril.

Expediente 318/39/03, JORGE LUIS CORDERO VILLEDAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Agrícola y Ganadera "La Esperanza", Municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 71.60 m con Simón Ponce Araujo; al sur: 151.00 m con Teofilo Ramírez Montes de Oca; al oriente: 175.30 m con Mario Sánchez Reséndiz y Claudio Cordero Mendoza; al poniente: 200.00 m con Ignacia Sánchez Ramírez. Superficie aproximada de 20,210.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 25 de marzo del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1228.-4, 9 y 14 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2302/155/03, JAIME ALARCON CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin denominación el cual esta ubicado en calle 16 de Septiembre sin número, en el poblado de San Nicolás Tlaminca, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 30.10 m con Salathiel López; al sur: 30.10 m con la cedente; al oriente: 31.00 m con María Luisa Segura Talavera; al poniente: 31.00 m con propiedad particular. Con superficie aproximada de 930.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

438-B1.-4, 9 y 14 abril.

Exp. 2308/154/03, BEATRIZ VELAZQUEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezonitla, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.552 + 7.653 = 27.205 m con Río Jalapango; al este: 44.885 m con Delia Velázquez; al sur: 3.402 + 11.571 + 4.820 = 19.793 m con camino privado; al suroeste: 10.179 m con Lorena Velásquez Escobar; al oeste: 6.376 + 18.446 + 15.151 = 39.973 m con Río Jalapango. Con superficie aproximada de 763.483 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

439-B1.-4, 9 y 14 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 9127/2002, ARTURO ZARATE SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Antonio Buenavista s/n, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 82.50 m con Ernesto Albarrán Hernández; al sur: 82.50 m con camino a San Antonio Buenavista; al oriente: 37.00 m con el Panteón Municipal; al poniente: 44.00 m con David Espinoza González. Superficie de 3.341.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de marzo del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1168.-1º, 4 y 9 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 310/84/03, ANGEL MILLAN MERIDA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle Cedro sin número, en la Colonia "El Chifón", en la ciudad de Tenancingo, distrito del mismo, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m colindando con la señora Sara Pedroza; al sur: 20.00 m colindando con la Sra. Efigenia Díaz M.; al oriente: 8.00 m colindando con el Sr. José Luis Torres; y al poniente: 8.00 m colindando con calle Cedro. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 20 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1154.-1º, 4 y 9 abril.

Exp. No. 312/85/03, INOCENTE LOPEZ VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, en el poblado de Tepetzingo, municipio y distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 77.20 m en una sola línea colindando con el señor Martín Gallegos Vázquez; al sur: 90.00 m en dos líneas en dirección de oriente a poniente la primera de 14.30 m colindando con el señor David Salomé Lagunas y la segunda de 75.70 m colindando con calle Emiliano Zapata; al oriente: 134.00 m en cuatro líneas en dirección de norte a sur la primera de 49.00 m, la segunda de 15.00 m, la tercera de 58.30 m colindando las anteriores con camino sin nombre y la cuarta línea de 10.10 m colindando con el Sr. David Salomé Lagunas; y al poniente: 105.10 m en una sola línea colindando con el señor Emilio Bernal. Superficie aproximada de 9,152.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 20 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1154.-1º, 4 y 9 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 00987/03, OLGA BAUTISTA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zacualuca, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito de Texcoco, México, predio denominado "El Pozo", mide y linda: al norte: 25.00 m con Yesica Caballero Estévez; al sur: 25.00 m con Guillermo Sánchez Hernández; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con Agustina Castro Hernández. Superficie aproximada: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 00988/03, JOSE FIDEL VALDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, predio denominado "El Pozo", mide y linda: al norte: 25.00 m con Rodrigo Herrera Velázquez; al sur: 25.00 m con Ma. de los Angeles Osorio; al oriente: 10.00 m con José Guadalupe Murillo Loyola; al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 00990/03, MARGARITA BOLAÑOS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Benito Quezada, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Cabildo", mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Wenceslao Victoria Soto; al sur: 7.00 m con Gonzalo Martínez Sánchez; al oriente: 17.15 m con Roberta Pérez Martínez; al poniente: 17.15 m con Nicanor Herrera Martínez. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 00991/03, MARICELA FLORES ORDOÑEZ Y MARGARITA FLORES ORDOÑEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zapotlán, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Hueotenco", mide y linda: al norte: 19.75 m con Daniel Pérez Gallegos, al sur: 19.53 m con Gregorio Pérez Acosta, al oriente: 11.00 m con Cerrada Reforma, al poniente: 10.74 m con Daniel Pérez Gallegos. Superficie aproximada: 213.46 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 00992/03, MARY ERICKA ONTIVEROS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, México, predio denominado "El Pozo", mide y linda: al norte: 10.00 m con calle, al sur: 10.00 m con Castro Hernández Agustina, al oriente: 18.31 m con Rey David Pinto Rodríguez, al poniente: 18.20 m con calle. Superficie aproximada: 182.55 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 00993/03, ANA MARIA ORTEGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardo, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Cacapula", mide y linda: norte: 52.50 m con Julia Rivero Ortega, sur: 57.00 m con Héctor Rivero Ortega, oriente: 25.00 m con Minerva Luna, poniente: 25.00 m con calle. Superficie aproximada de: 1,368.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 00994/03, MARIA DE LOS ANGELES OSORIO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, México, predio denominado "El Pozo", mide y linda: al norte: 25.00 m con José Fidel Valdez García, al sur: 25.00 m con Adolfo Cervantes Hernández, al oriente: 10.00 m con Sandra Muriilo Alcántara, al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada: 250.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 00995/03, REY DAVID PINTO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Pozo", ubicado en Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle, sur: 10.00 m con Agustina Castro Hernández, oriente: 18.31 m con Yesica Caballero Estévez, poniente: 18.31 m con Mary Erica Ontiveros Gómez. Superficie aproximada de: 183.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 00996/03, GUILLERMO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zacualuca, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, México, predio denominado "El Pozo", mide y linda: al norte: 25.00 m con Olga Bautista Ortega, al sur: 25.00 m con Gustavo Herrera Velázquez, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con Rodrigo Herrera Velázquez. Superficie aproximada: 250.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 01002/03, BERNARDA OLVERA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, predio denominado "Xaxala", mide y linda: al norte: 14.08 m con Alfredo Delgado Mendoza, al norte: 11.65 m con Alfredo Delgado Mendoza, al sur: 26.00 m con Miguel Muñoz Padilla, al oriente: 13.73 m con Tomás Rodolfo Delgado Trejo, al oriente: 4.60 m con Alfredo Delgado Mendoza, al poniente: 19.53 m con Carretera México-Teotihuacán. Superficie aproximada: 420.18 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 01003/03, MARIA HORTENSIA ORTEGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo No. 9 "A", Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, predio denominado "El Coporo", mide y linda: al norte: 8.85 m con Jesús Rodríguez Velázquez, al sur: en tres medidas, la primera de oriente a poniente en: 3.70 m con el resto del inmueble que forma parte propiedad del vendedor Alejandro Rodríguez Velázquez, al sur: en 1.00 m con servidumbre de paso, de 1.00 m de ancho por 6.20 m de largo y la tercera en 4.20 m con María Hortensia Ortega García, al oriente: 9.10 m con Jesús Rodríguez Velázquez, al poniente: 9.40 m con Sergio Vilchis Rios. Superficie aproximada: 82.09 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 01004/03, DELIA FLORES ZACARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio San Sebastián, municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, México, predio denominado "Chapultepec", mide y linda: norte: 15.40 m con Fernando Zacarias Galván, sur: 17.30 m con Ricardo Zacarias Galván, oriente: 14.20 m con callejón Chapultepec, poniente: 13.35 m con Guadalupe Rueda. Superficie aproximada de: 225.22 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 00997/03, C. RICARDO OLVERA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualco", ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Cerrada Sor Juana Inés de la Cruz, sur: 15.00 m con Marcelino Rosas Roldán, hoy Roberto Sánchez Campo, oriente: 18.45 m con Manuel Olvera González, al poniente: 18.19 m con Pedro Olvera Cervantes. Superficie aproximada de: 270.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 00998/03, LUCÍA DOLORES PEÑA APARENCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle 2 de Marzo, municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, predio sin denominación, mide y linda: norte: 7.50 m con calle Matamoros y 5.00 m con Catalina Bernardino, sur: 11.07 m con Oliva Ortiz y Andrés García J., oriente: 15.56 m con Gabino R. Peña S. y 15.04 m con Catalina Bernardino, poniente: 30.45 m con Bárbara Peña A. Superficie aproximada de: 292.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 00999/03, ELISEO RIVERO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardo, municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, México, predio denominado "Cacapula", mide y linda: norte: 47.00 m con Karina Ortega Ramirez, sur: 51.50 m con José Luis Rivero Ortega, oriente: 24.60 m con calle Cuauhtémoc, poniente: 30.30 m con Ana María Ortega Ramirez. Superficie aproximada de: 1,343.91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 01000/03, ALEJANDRA QUIRVAN ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cerrito", ubicado en San Miguel Tlalxpan, municipio de Texcoco, México, Estado de México, mide y linda: norte: 13.00 m con camino, sur: 10.47 m con Joaquín González, oriente: 96.00 m con Martha Diez, poniente: 92.00 m con Adriana Arzate E. Superficie aproximada de: 1,103.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

Exp. 01001/03, BLANCA ARACELI QUIRVAN ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cerrito", ubicado en San Miguel, municipio de Texcoco, México, Estado de México, mide y linda: norte: 13.30 y 6.60 m con Ofelia Espinoza López, sur: 5.00 m con Silvestre Pérez, oriente: 59.00 m con Silvestre Pérez, poniente: 55.00 m con caño público.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1170.-1, 4 y 9 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 01005/03, JORDAN HUERTA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Libertad s/n, denominado "La Garita", Municipio de Atenco, Distrito

de Texcoco, México, mide y linda: norte: 12.20 con Cerrada Libertad; al sur: 12.20 m con Irma Ramírez Pérez; oriente: 13.60 m con Eligio Trinidad Ramírez Romero; poniente: 13.60 m con Víctor Ramírez Monroy. Superficie aproximada de 165.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 28 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1170.-1°, 4 y 9 abril.

Exp. 01006/03, EMMA LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Cozollán, ubicado en Santa María Cozollán, Municipio de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 m con Wilfrido López López; sur: 20.00 m con Venancia López Bautista; oriente: 10.00 m con calle 15 de Septiembre; poniente: 10.00 m con Aurelio Carrasco Cruz. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 28 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1170.-1°, 4 y 9 abril.

Exp. 00989/03, MARIA DEL SOCORRO JUDITH PEÑA APARENCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle 2 de Marzo, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 9.40 m con calle Matamoros; sur: 9.30 m con Andrés García J.; al oriente: 30.37 m con Bárbara Peña A.; poniente: 30.30 m con María Enriqueta Espinosa de los M. Buendía. Superficie aproximada de 283.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 28 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1170.-1°, 4 y 9 abril.

Exp. 00838/03, C. AGUSTINA CASTRO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Pozo, ubicado en Santiago Zacualuca, predio denominado "El Pozo", Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 m con Rey David Pinto Rodríguez; sur: 25.00 m con Rodrigo Herrera Velázquez; oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con Olga Bautista Ortega. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 24 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1170.-1°, 4 y 9 abril.

Exp. 00837/03, C. JOSE ASUNCION HIPOLITO VALENCIA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Topollan, ubicado en calle Francisco I. Madero, San Miguel Tlalxpan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.50 m con Raúl Valencia Flores; sur: 19.50 m con calle Francisco I. Madero; oriente: 42.00 m con Flavia Segura; poniente: 30.43 m con Pablo Segura. Superficie aproximada de 633.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 24 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1170.-1°, 4 y 9 abril.

Exp. 00836/03, C. DONACIANO MORAN CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Morelos s/n, San Miguel Coatlinchan, predio sin denominación, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 10.00 m con el Sr. Refugio Buendía Nava; sur: 10.00 con Cerrada de Morelos; oriente: 15.00 m con la Sra. Lidia Noyola Sánchez; poniente: 15.00 m con la Sra. Julia Buendía Nava. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 24 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1170.-1°, 4 y 9 abril.

Exp. 6846/03, IZTACCIHUALT VELAZQUEZ VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Santa Catarina, ubicado en primera demarcación, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 31.00 m con gasoducto, hoy calle Tetilla; sur: 26.00 m con Felipe Varela Sánchez; oriente: 25.00 m con Angélica Varela Sánchez; poniente: 9.00 m con calle. Superficie aproximada de 484.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 03 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1170.-1°, 4 y 9 abril.

Exp. 8500/02, ROCIO MARTINEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Horno, ubicado en Chiconcuac, Municipio del mismo, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.19 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; sur: 16.74 m con Rafaela Medina Galicia, actualmente Víctor y Rocio Martínez Medina; oriente: 20.32 m con la vendedora, actualmente Víctor Martínez Medina; oriente: 9.68 m con la vendedora, actualmente Verónica Martínez Medina; poniente: 30.00 m con la vendedora, actualmente Mario Martínez Medina. Superficie aproximada de 493.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 11 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1170.-1°, 4 y 9 abril.

Exp. 8504/02, PATRICIA MARTINEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Horno, ubicado en Chiconcuac, Municipio del mismo, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.60 m con Evelio Velasco; sur: 18.80 m con la vendedora, actualmente Verónica Martínez Medina; oriente: 27.40 m con Margarita Bojórtes Valdez; al poniente: 27.40 m con calle Primero de Mayo. Superficie aproximada de 495.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 11 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1170.-1°, 4 y 9 abril.

Exp. 8493/02, VICTOR MARTINEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Horno, ubicado en Chiconcuac, Municipio del mismo, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 23.72 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; sur: 23.72 m con la vendedora, actualmente Verónica Martínez Medina; oriente: 20.32 m con calle Primero de Mayo; poniente: 20.32 m con vendedora, actualmente Rocio Martínez Medina. Superficie aproximada de 481.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 11 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1170.-1°, 4 y 9 abril.

Exp. 06842/02, CESAREO JORGE MARQUEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Gloriaco I, ubicado en Barrio de Santa Catarina, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 138.00 m con Demetrio Delgado; sur: 127.20 m con calle Felipa Gálvez Montiel; oriente: 30.15 m con zanja; poniente: 31.00 m con camino a Tulantongo. Superficie aproximada de 3,842.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 03 de octubre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1170.-1°, 4 y 9 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 275/09/03, C. GENOVEVA ARREOLA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Duxi, en San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Juana Alcaraz; al sur: en 20.00 m con la misma vendedora; al oriente: en 10.10 m con Lucas Gutiérrez; al poniente: en 10.10 m con comisariado ejidal. Superficie 202 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 13 de febrero del año 2003.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Marcelino Pulido Hernández, Oficio No. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica.

1170.-1°, 4 y 9 abril.

Exp. No. 274/08/03, C. MA. DE JESUS SALINAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Hoja de Haba, Cerrada de Jigueros en San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: en 12 m con José Enrique Ortiz; al sur: en 14.50 m con calle; al oriente: en 16 m con calle; al poniente: en 18.80 m con Salvador Vázquez. Superficie 230.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 13 de febrero del año 2003.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Marcelino Pulido Hernández, Oficio No. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica.

1170.-1°, 4 y 9 abril.

Exp. No. 273/07/03, C. BUENAVENTURA GARCIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Enderi, en la Magdalena Chichicaspá, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Felipe García Gutiérrez; al sur: en 19.00 m con Mario García Gutiérrez; al oriente: en 30.00 m con Mario García Gutiérrez; al poniente: en 30.00 m con calle. Superficie 525 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 13 de febrero del año 2003.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Marcelino Pulido Hernández, Oficio No. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica.

1170.-1°, 4 y 9 abril.

Exp. No. 271/05/03, C. MAGDALENA PEREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Santiago Yancuitalpan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 23.30 m con Marco Antonio y Liliana González Hernández; al sur: en 4.00 m con calle vecinal; al oriente: en 34.50 m con Antonio Galindo; al poniente: en 46.80 m en línea curva con calle vecinal. Superficie 430.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de febrero del año 2003.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Marcelino Pulido Hernández, Oficio No. 2022 10002/623/2002.-Rúbrica.

1170.-1º, 4 y 9 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 367/03, LUCIA RODRIGUEZ CAMACHO Y JOSE GUZMAN VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre ubicado en Santa María Palapa, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: norte: 15.00 m con propiedad del señor Gabriel Andrade Aragón; sur: 15.00 m con calle; oriente: 31.60 m con propiedad de Lucía Rodríguez Camacho y José Guzmán Villa; poniente: 32.00 m con propiedad del señor Salvador Rodríguez Camacho. Superficie aproximada de 480.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 18 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1170.-1º, 4 y 9 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2142/2003, ANGEL CUSTODIO ENRIQUEZ HIEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Guadalupe No. 111, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 21.60 m con Amador Blanquel Espinoza; al sur: 5.13 m con privada y 16.70 m con privada; al oriente: 16.80 m con Avenida Guadalupe; al poniente: 7.30 m con Amador Blanquel Espinoza y 11.15 m con callejón privada. Superficie de 318.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de marzo del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1153.-1º, 4 y 9 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 160-41/03, VICTOR MIRANDA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama s/n, de la Cabecera del municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 50 m con Sofía Miranda Monroy; al sur: 50 m con calle Juan Aldama; al oriente: 31 m con Elvia Osornio Huitrón; al poniente: 31 m con Simión Santiago Vidal. Superficie aproximada de 1550 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1157.-1º, 4 y 9 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 176/03, CATALINA TAVIRA PABLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en rancharía de Colorines, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 13.70 m con Angelina Vera y camino; al sur: 13.60 m con Gelajica Arzate León, al oriente: 16.30 m con Vicente Miranda Piña, al poniente: 19.00 m con Gabriel Arzate Sarabia. Superficie aproximada de: 244.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1217.-4, 9 y 14 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 32,380 del volumen 546 de fecha veintisiete de febrero del presente año, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la radicación y seguimiento notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JOSEFINA MORENO MONTES DE OCA, en la cual, el señor FILEMON FLORES MENDEZ, acreditó ser cónyuge supérstite, con derecho a la sociedad conyugal y presunto único y universal heredero, quien en cumplimiento a su cargo, procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 27 de febrero del 2003.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-RUBRICA.

NOTARIO NUMERO CINCUENTA UNO.

1122.-31 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura No. 26,565 de fecha 13 de febrero del año 2003, la señora DOÑA ELDA MARIA SOTO ESCAMILLA, en su carácter de cónyuge supérstite, y sus hijos los señores DOÑA ELDA MARIA PURON SOTO, DON ALEJANDRO PURON SOTO Y DOÑA SOFIA PURON SOTO, radicaron ante mi y en términos de lo previsto en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la sucesión intestamentaria a bienes del señor DON ALEJANDRO PURON MIER Y TERAN.

La presente publicación se hace en los términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

654-A1.-31 marzo y 9 abril.